

HACIENDA	Devolución del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica
<i>Qué es</i>	Solicitud de devolución del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por baja definitiva o destrucción, o baja temporal en la Jefatura de Tráfico.
<i>Quién lo puede solicitar</i>	La persona interesada o su representante.
<i>Documentación a aportar</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud general debidamente cumplimentado con indicación de los 24 dígitos del IBAN de la cuenta corriente para realizar el pago. • Documentos que acrediten el derecho a devolución (parte de baja del desguace o Jefatura de Tráfico).
<i>Dónde se solicita</i>	<p>Presencialmente: En el Ayuntamiento Herriko Plaza, 1, Alegria-Dulantzi en horario de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00.</p> <p>Por correo postal: En las oficinas de correos mediante correo ordinario.</p> <p>E-mail: aalegria.general@ayto.alava.net</p> <p>Para más información llamar al 945 420 027</p>
<i>Cuánto cuesta</i>	Gratuito
<i>Plazo del Procedimiento</i>	Plazo estimado: 1 mes. Plazo máximo legal: seis meses Efectos del silencio administrativo: negativo.
<i>Normativa aplicable</i>	Norma Foral 6/2005 General Tributaria. Ordenanza Fiscal Reguladora IVTM (Art. 8).
<i>Procedimiento a seguir después de la solicitud</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recoger, comprobar y registrar la solicitud junto con la documentación. 2. Entregar copia de la solicitud sellada a la persona solicitante como justificante. 3. Remitir al Área de Secretaría-Intervención.
<i>Resumen de trámites posteriores</i>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de Depositaria. 2. Análisis de documentación en Secretaría-Intervención. 3. Acuerdo de la Junta de Gobierno. 4. Realización del pago en la cuenta corriente indicada en la solicitud.
<i>Quién lo aprueba</i>	Junta de Gobierno.
<i>Departamento Municipal Responsable de la tramitación</i>	Secretaría-Intervención
<i>Observaciones</i>	